



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/000435-03 *Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por la Procuradora Dña. Isabel Muñoz Sánchez, relativa a si la Consejería de Cultura y Turismo tiene previsto acometer estudios sobre la capacidad de acogida de las distintas poblaciones para evitar la sobreexplotación turística para evitar la degradación de pueblos y ciudades, pérdida de identidad de los bienes patrimoniales y menoscabo de la calidad de vida de los habitantes, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 28, de 2 de octubre de 2015.*

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las Contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita, PE/000042, PE/000052 a PE/000062, PE/000328, PE/000329, PE/000331, PE/000335 a PE/000339, PE/000356, PE/000373, PE/000374, PE/000380 a PE/000384, PE/000435, PE/000441 a PE/000616, PE/000622, PE/000624, PE/000629, PE/000636 a PE/000644, PE/000649, PE/000650, PE/000665, PE/000709, PE/000710, PE/000714 a PE/000875, PE/000878, PE/000884, PE/000892 a PE/000900, PE/000920, PE/000929, PE/000959, PE/000974, publicadas en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 25 de noviembre de 2015.

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

Contestación a la Pregunta con respuesta Escrita P.E./0900435, formulada a la Junta de Castilla y León por la Procuradora Dña. Isabel Muñoz Sánchez, del Grupo Parlamentario Podemos Castilla y León, relativa a si la Consejería de Cultura y Turismo tiene previsto acometer estudios sobre la capacidad de acogida de las distintas poblaciones para evitar la sobreexplotación turística para evitar la degradación de pueblos y ciudades, pérdida de identidad de los bienes patrimoniales y menoscabo de la calidad de vida de los habitantes.

El objetivo de alcanzar los 25.000.000 de turistas se plantea para el conjunto de la Legislatura, lo que permite mantener un modelo de desarrollo turístico que apuesta por la calidad, evitando así posibles problemas de sobreexplotación turística. Pero además, tanto nuestra normativa como nuestra acción política garantizan un turismo sostenible en Castilla y León.

En todo caso, nuestra normativa es previsoras ante posibles situaciones de saturación de los espacios turísticos. El artículo 56 de la Ley 14/2010, de 9 de diciembre,



de Turismo de Castilla y León, prevé la figura del “Espacio turístico saturado”, que permite una intervención administrativa ante estas posibles situaciones.

Pero además, la apuesta de la Junta de Castilla y León por un turismo sostenible siempre ha sido clara y decidida. El Plan Estratégico de Turismo de Castilla y León 2014-2018, contiene un subprograma dedicado al turismo sostenible que parte del principio de que el único desarrollo turístico posible es aquel que tiene lugar en el marco del principio de desarrollo sostenible, y por ello contiene medidas para que la sostenibilidad esté presente en cada uno de los aspectos del desarrollo turístico.

Valladolid, 16 de noviembre de 2015.

Fdo.: María Josefa García Cirac.
Consejera.